



Municipalidad Provincial de Lambayeque

AV. BOLIVAR N° 400 - TELEFS.: 074-282092 - Telefax: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E.mail:munilambayeque@yahoo.es

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N°.056/2015-MPL. Lambayeque, Junio 10 del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de Mayo del año en curso, el Sr. Regidor Francisco Javier Mesta Rivadeneira, efectúa pedido a debatirse en Orden del Día, solicitando al concejo autorizar la entrega de Información con respecto al monto de la inversión para la remodelación de la Plaza de Armas 27 de Diciembre de la Ciudad de Lambayeque.

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Sesión Ordinaria de fecha 12 de Mayo del 2015, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Idrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ATENDER el pedido del Sr. Regidor FRANCISCO JAVIER MESTA RIVADENEIRA, respecto de la entrega de información referente al monto de la inversión para la remodelación de la Plaza de Armas 27 de Diciembre de la Ciudad de Lambayeque.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
V° B°
ALCALDIA
Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Abog. María Antonia Velezmoro Rivas
SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO 11 JUN 2015

Comunicado a la Prensa

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)

Interesado

Sala de Regidores

Gerencia Municipal

OCI

Gerencia Asesoría Jurídica

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Gerencia de Administración y Finanzas

Gerencia de Infraestructura y Urbanismo

Sub Gerencia de Obras

Sub Gerencia de Logística

Sub Gerencia de Contabilidad

Sub Gerencia de Tesorería

Portal de Transparencia

Publicación

Archivo

RCVR/MANR/mcch.